			ORDEN DE O	COM	IPRA PO	OR CATÁL	OGO ELI	ECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001506454			ha de isión:	25-02-2019)	Fecha de aceptación:	26-02-2019			
Estado de la orden:	Revis	sada									
				D	ATOS D	EL PROVI	EEDOR				
Nombre comercial:	ASOMANDEC			Razón social:		ASOCIACION DE PRODUCCION MANOS DECORATIVAS ASOMANDEC		RUC:	: 1191752887001		
Nombre del representante legal:	CAS	TRO E	RAZO NARCISA I	DE JI	ESUS						
Correo electrónico el representante legal:	asom	andec2	2015@hotmail.com	elec de l	rreo etrónico la presa:	asomandec	2015@hot	tmail.com			
Teléfono:	0999	164446	0992737994 0981:	5317	85 0725	60696					
Tipo de cuenta:	iorros	Númo cuent	ero de a: 111000113		Código Entidac Financi	i	210500	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO	DESARROLLO	
			DATO	S D	E LA EI	NTIDAD C	ONTRAT	ANTE			
Entidad contratante:	MIES			RUC: 17600012			0001	Teléfono: 000000000			
Persona que autoriza:	AIDA LEONOR COBO VARGAS			Cargo: COORDIN GENERAL ADMINIS' FINANCIE		ΓRATIVA	Correo electrónico: diana.narvaez@inclusion.gob.e				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIA	NA KA	RINA NARVAEZ I	PON	CE	Correo ele	ctrónico:	diana.narvaez(@inclusion.gob.	ec	
-	Prov	incia:	PICHINCHA			II.	Cantón:	QUITO	Parroquia:	QUITUMBE	
Dirección	Calle: AVENIDA LIRAÑ						Número:	S/N	Intersección:	AMARUÑAN	
Entidad:	Edificio: MINISTERIO DE ECONÓMICA Y S					I	Departai	mento:	Teléfono:	000000000	
Datos de		rio de aderia	recepción de :	8H0	00 a 17h0	00					
entrega:	-	onsabl aderia	e de recepción de :					ÉFONO: 09818 inclusion.gob.e)	
Nota:	contr	atante,	ne en el caso de pres respecto al tipo de e replementario confor	senta entre	rse obser gas parc	rvaciones o i	nconformi das, se poc	idades por parte	del proveedor o		
Dirección de entrega:	CON COR PRO DIST	TACTA REO E AÑO T TRIBUO	DETALLES DE LA ARSE CON EL AD ELECTRÓNICO: xi ELÉFONO: 09818 CIÓN SE REALIZA ELENTES AL MINI	MIN omar 7943 ARÁ	ISTRAL :.torres@ 6 CORR A NIVE	OOR DE LA ginclusion.go LEO ELECT EL NACION	ORDEN 2 b.ec O RE RÓNICO: AL, EN L	XIOMAR TORI ESPONSABLE sylvia.proano@ OS DIFERENT	RES. TELEFON DE LA RECEPO Dinclusion.gob.e ES DISTRITOS	O: 0995026194 CIÓN: SYLVIA c. LA	
Observación:	RESI SEGI 846, 1250 230,	PONS <i>A</i> ÚN EL LAGO , RIOB SANTO	ISTRADOR DE LA ABLE DE LA RECE SIGUIENTE DETA AGRIO: 1100, TEN AMBA: 1890, PUY D DOMINGO: 200, TO: 650, QUEVEDO	EPCI ALLI NA: 4 YO: 3 GU	ÓN: SYI E: Ciuda 400, RUI 350, AMI ARAND	LVIA PROA d o cantón d MIÑAHUI: BATO: 500, A: 430, EL	ÑO 09818 e ubicació 70, FRAN PORTOV EMPALM	879436. SE EN n y número de l CISCO DE OR IEJO: 500, MA E: 280, MILAG	FREGARÁN LO pienes. *SÁBAN ELLANA: 260, NTA: 80, CHON FRO:24, SALITF	OS BIENES IAS IBARRA: LATACUNGA: IE: 210, JAMA: RE: 230,	

MACAS: 550, MACHALA: 70, PIÑAS: 95, LOJA: 690, CALVAS: 570, ZAMORA: 200, GYE CENTRO SUR: 35, GYE NORTE: 45, DURAN: 125, OUITO CENTRO: 230, OUITO SUR: 180. *TOALLAS.- IBARRA: 846, LAGO AGRIO: 1100, TENA: 400, RUMIÑAHUI: 70, FRANCISCO DE ORELLANA: 260, LATACUNGA: 1250, RIOBAMBA: 1890, PUYO: 350, AMBATO: 500, PORTOVIEJO: 500, MANTA: 80, CHONE: 210, JAMA: 230, SANTO DOMINGO: 200, GUARANDA: 430, EL EMPALME: 280, MILAGRO: 24, SALITRE: 230, BABAHOYO: 650, QUEVEDO: 190, SALINAS: 30, CUENCA: 870, GUALACEO: 320, AZOGUES: 800, MACAS: 550, MACHALA: 70, PIÑAS: 95, LOJA: 690, CALVAS: 570, ZAMORA: 200, GYE CENTRO SUR: 35, GYE NORTE: 45, DURAN: 125, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. *COBIJAS.- IBARRA: 846, RUMIÑAHUI: 70, LATACUNGA: 1350, RIOBAMBA: 2120, AMBATO: 550, GUARANDA: 380, CUENCA: 550, GUALACEO: 320, AZOGUES: 708, LOJA: 166, CALVAS: 30, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec. LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ A NIVEL NACIONAL, EN LOS DIFERENTES DISTRITOS PERTENECIENTES AL MINISTERIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA KARINA NARVAEZ PONCE Persona que autoriza

Nombre: AIDA LEONOR COBO

VARGAS

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partic Presu
1220013	COBIJA PARA CAMA - CAMA ADULTOS	166	15,0000	0,0000	2.490,0000	12,0000	2.788,8000	530820
	- ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica							
	 MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock, 1 Zig-Zag ó 							
	20 U ó Ojaladora, GRUPO 2: 2 De costura recta, 2 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó							
	Ojaladora, 1 Recubridora, GRUPO 3: 3 De costura recta, 3 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-							
	Zag ó 20 U ó Ojaladora, 2 Recubridora, GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 o 5							
	hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 3 Recubridora, Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo							
	al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso							
	de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP							
	directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada							
	conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos							
	legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en							
	el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse							
	como gremio reconocido ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de							
	diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y							
	"Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la							
	seguridad social en las fichas técnicas.							
	- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de							
	entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo							
	adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna,							
	caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente							
	al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10							
	días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar,							
	contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del							
	requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la							
	multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las							
	condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el							
	incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se							
	realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para							
	dicha entrega.							
	- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:							
	GRUPO 1: Personas Naturales , 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas							
	Jurídicas (Microempresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador contratado,							
	GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores, 100 prendas por							
	cada trabajador contratado, GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al							
	número de socios, GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos,							
	300 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota 1:							
	Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del							
	CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.							
	- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio							
	o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de							
	certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección							
	textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que							
	respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia							
	título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la							
	confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano							
	vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil							
	vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su							
	oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al							
	IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los							
	documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y							
	veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona							
	que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el							
	SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o							
	adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la							
	confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *							
	Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.							
	*El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las							
	prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.							
	- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de							
	hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado							
	revisado); *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de							
	medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega							
	podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se							
	podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al							
	cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la							
	entidad contratante generadora de la orden de compra							
	 ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – 							
	bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos							
	defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se							
	realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien							
	realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe							
	de fiel cumplimiento del mismo.							
	- LOGOTIPO / BORDADO: - Para la lencería General: Los logotipos institucionales se							
	colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o							
	bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y							
	arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. - Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en							
	toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde	1		Ī		ĺ		

constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública. CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Región: Todas las regiones, Nombre: Polar, Composición (urdido y trama): 100% poliéster perchado, Peso: 250 gr./m2 (+/-5%), Ancho: 180 – 220 cm (+/- 1cm), Color: GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX 18-0601, Encogimiento: +/- 3%, Acabados: Antialérgico-Sin pelusa-No inflamable,	
TELA Región: Todas las regiones, Nombre: Polar, Composición (urdido y trama): 100% poliéster perchado, Peso: 250 gr./m2 (+/-5%), Ancho: 180 – 220 cm (+/- 1cm), Color: GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX 18-0601,	
poliéster perchado, Peso: 250 gr./m2 (+/-5%), Ancho: 180 – 220 cm (+/- 1cm), Color: GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX 18-0601,	
GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX 18-0601,	
APLICACIÓN: Elemento textil usado para brindar calor, se coloca sobre las sábanas, el	
contorno de la cobija debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para	
evitar el desprendimiento del material.	
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas,	
transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará	
en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la	
- TRANSFORTE. El provecció catalogado assimina el costo de transporte fiasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la	
localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra,	
salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior	
de las instalaciones de la entidad contratante	
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la	
partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en	
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes	
documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela	
nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al	
a entidad contratante. * Opin de la oficient de configir. * Documentos de l'espanoi referente al cumplimiento de la affiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según	
la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la	
capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se	
verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta	
de entrega recepción.	
- GARANTÍAS: Remitirse al Convenio Marco	
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas	
será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - COLOR: Remitirse al atributo "Condiciones particulares del bien"	
- COLOR: Kemitirse ai atributo "Condiciones particulares dei bien" - ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior,	
- LTQUETA. La equieta, con la tanta de la prema debeta estat concada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.	
- TALLAS: 180 cm de ancho x 220 cm de largo	

Subtotal	2.490,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	298,8000
Total	2.788,8000

Número de Items	166
Total de la Orden	2.788,8000

Fecha de Impresión: viernes 1 de marzo de 2019, 12:12:50